

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
		Vigencia 2020	No. Solicitud 5742
		Pagina 1 de 1	

Fecha de Solicitud: 27 de Noviembre de 2020

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

SEGÚN LO PACTADO EN LAS CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO DE 1974 ART. 11, 1976 ART7, 1986 ART 16, 1987 ART 12, 1988 ART 11, 1990 ART 10 Y 1992 ART.5. LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEBE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PÁRALOS TRABAJADORES OFICIALES; EN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: BOTAS DE SEGURIDAD EN CUERO PARA HOMBRE, ZAPATOS EN CUERO PARA DAMA, BOTAS EN CAUCHO PARA HOMBRE, BOTAS EN PC PARA DAMA, PANTALON PARA HOMBRE, PANTALÓN PARA DAMA, CHAQUETA PARA HOMBRE, BATA DE TRABAJO, CAPA IMPERMEABLE, GUANTES DE CAUCHO, COFIA, TAPABOCAS, Y CARETA DE PROTECCIÓN FACIAL, LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE MINIMIZAR EL RIESGO LABORAL Y GARANTIZAR EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES OFICIALES.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: DOTACION A TRABAJADORES	1	UNIDAD

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO) PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES (CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJADORES OFICIALES) DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

Duración: UN MES (1) Y QUINCE DIAS (15)

Valor Estimado: \$80,000,000.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA

Dependencia: DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-01-002-02-01-01-0006-	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	\$80,000,000
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD	
1303 División de Recursos Humanos	3.2 GESTIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO	\$80,000,000

MARCO LEGAL

LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS ESTABLECE: 44 LA UNIVERSIDAD RECONOCERÁ Y SUMINISTRARÁ LOS IMPLEMENTOS DE PROTECCIÓN (DOTACIONES) A LOS TRABAJADORES OFICIALES, CON UNA COBERTURA DE 2.4 SALARIOS MÍNIMOS CONVENCIONALES 44. SE HACE NECESARIO LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LA CUANTÍA DEFINIDA EN LA APROPIACIÓN ANTES MENCIONADA, EN EL CUAL DEBE EXISTIR COMO UNO DE LOS PRINCIPIOS LA PLURALIDAD DE OFERENTES QUE GARANTICE UN PROCESO OBJETIVO Y ACORDE CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. LA UNIVERSIDAD DEBE CONTRATAR CON ESTE TIPO DE SERVICIOS YA QUE NO CUENTA CON EL TALENTO HUMANO NI CON LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA ADELANTAR ESTA GESTIÓN. CONSTITUCIÓN POLÍTICA. 4 LEY 30 DE 1992. 4 RESOLUCIÓN 262 DE 2015 POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 03 DE 2015. ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES 4 ACUERDO 03 DE 2015 4POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS. RESOLUCIÓN DE RECTORÍA * 008 DEL 15 DE ENERO DE 2019

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	PRECIO	Debe cumplir con los items solicitados en las especificaciones

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
-----------	-------------	---------------


 JORGE ENRIQUE VERGARA VERGARA

Firma del Responsable de la dependencia solicitante